

DECRETO N° 1385 /

CHIGUAYANTE, 21 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°181/2014 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 11 de Julio de 2014; Oficio Ordinario N°710 de la Secretaría comunal de Planificación, que solicita la renovación del servicio de arriendo de servidor para sistemas de personal y remuneraciones por el periodo de enero a septiembre del 2014 con el proveedor **SISTEMA MODULARES DE COMPUTACION LTDA** Rut. **86.130.200-8**; porque es la empresa que posee la base de datos del sistema de personal y remuneraciones, que garantiza el adecuado funcionamiento a los sistemas; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886, "Cuando por naturaleza de la negociación, exista circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa"; el Artículo N° 10, N° 7 letra a), si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto a un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Renuévase un servicio de arriendo de servidor para sistemas de personal y remuneraciones por el periodo de enero a septiembre del 2014, con el proveedor **SISTEMA MODULARES DE COMPUTACION LTDA** Rut. **86.130.200-8**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° letra g) de la Ley y el artículo 10 núm. 7, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátase un servicio de arriendo de servidor para sistemas de personal y remuneraciones por el periodo de enero a septiembre del 2014, al proveedor **SISTEMA MODULARES DE COMPUTACION LTDA** Rut. **86.130.200-8**, por un monto total \$810.000.- (ochocientos diez mil pesos), correspondiente al periodo Enero a Septiembre del 2014.

3°. Destínese un servicio de arriendo de servidor para sistemas de personal y remuneraciones por el periodo de enero a septiembre del 2014 a la Secretaría Comunal de Planificación.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.006, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/JWB/HCHN/CAP/ROO/100

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 21 JUL 2014... HORA... 13:42
PROCEDENCIA... Adm. mun. c.
FIRMA... 2